

Cuicuno, 11 de Febrero del 2014.

Sr. Luis Humberto Guamani Lema

GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL ARBOL DE CUICUNO S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. ACCIONES |
|----------------------------|--------------------------|---------------------|
| Segundo Alfredo Jami Defaz | Félix Alexander Iza Muso | -1- |

La COMPANIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL ARBOL DE CUICUNO S.A., fue constituida con un capital social de OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS, con OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS participaciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales una participación de un dólar pertenece a Segundo Alfredo Jami Defaz. Por lo tanto los cónyuges señores Segundo Alfredo Jami Defaz y su cónyuge Luz América Chicaiza Toaquiza, CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor Félix Alexander Iza Muso, la una participación, y su valor nominal es de un dólar americano la participación dando un total de una participación del valor de un dólar.

Para constancia de lo acordado, al pie del presente documento.

CEDENTE

CESIONARIO

Segundo Alfredo Jami Defaz
CC. N. 170870846-4

Félix Alexander Iza Muso
CC. No. 210020089-4.

Sra. Luz América Chicaiza Toaquiza
C.C. No. 050153949-8.

Cuicuno, 11 de Febrero del 2014.

Sr. Luis Humberto Guamaní Lema

GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL ARBOL DE CUICUNO S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. ACCIONES |
|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Darío Javier Villegas Barahona | Edison Marcelo Palomino Sopalo | -30- |

La Compañía de Transporte Mixto señor del Árbol de Cuicuno S.A., fue constituida con un capital social de OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS, con OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS participaciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales treinta participaciones de un dólar cada una pertenecen a Darío Javier Villegas Barahona. Por lo tanto el señor Darío Javier Villegas Barahona, CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor Edison Marcelo Palomino Sopalo, las treinta participaciones, y su valor nominal es de un dólar americano cada participación dando un total de treinta participaciones del valor de un dólar cada una.

Para constancia de lo acordado, firman al pie del presente documento.

CEDENTE

CESIONARIO

Sr. Darío Javier Villegas Barahona
CC. 050328585-0

Sr. Edison Marcelo Palomino Sopalo
CC. 050345543-8.